



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°582**

### **Magíster en Urbanismo**

#### **Universidad de Chile**

Con fecha 07 de agosto de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile.

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°720 de CNA-Chile, que acreditó el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile por un período de dos años, los que expiraron el 15 de abril de 2017; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima sexta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 05 de enero de 2017, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Urbanismo, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 23 de mayo de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 31 de mayo de 2017 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 06 de julio de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile para su conocimiento.

9. Que, con fecha 18 de julio de 2017, el Programa de Magíster en Urbanismo comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°66 de fecha 07 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile se define como un programa de carácter mixto (académico y profesional), y declara como su objetivo principal el aportar a la sociedad graduados con conocimientos y competencias que les permitan enfrentar los temas propios del campo disciplinario e interdisciplinario del urbanismo y generar proposiciones originales tendientes a la resolución de problemas de investigación y prácticos socio-territoriales y urbano-ambientales.
- El Programa se define como “multiescalar” e “interdisciplinar”, orientado al estudio del “espacio humanizado” en sus niveles micro y macro, apoyado en las disciplinas de Arquitectura, Urbanismo, Diseño y Geografía y articulado con las carreras de Arquitectura y Geografía impartidas por la misma Facultad.

**b) Contexto Institucional:**

- La Universidad de Chile cuenta con propósitos claros y su estructura organizacional resguarda y facilita el desarrollo del postgrado a través del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. A nivel de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se observa una escasa integración interna entre los programas de postgrado que se imparten en temas y áreas afines.
- La organización interna del programa se rige por las normativas generales de la Universidad. Existe un Comité y un Claustro Académico, éste último reformado para reforzar su carácter mixto, los que operan como instancias de decisión. Presentan ciertas deficiencias en su funcionamiento producto de la insuficiente dedicación de los profesores a las tareas de gestión académica. Lo anterior incide negativamente en el seguimiento de los procedimientos reglamentarios que aseguren el adecuado monitoreo, autoevaluación y conducción del Magister.

**c) Características y Resultados del Programa:**

- El carácter del programa, sus objetivos y el perfil de egreso están claramente definidos y las áreas de trabajo que lo estructuran son consistentes con las líneas de investigación de los profesores y con las tesis de los estudiantes.
- El perfil de egreso vigente, revisado y ratificado en 2014, expresa en términos consistentes el carácter mixto. Se basa en la disciplina central del Urbanismo e incorpora, con carácter interdisciplinario, elementos formativos de la Geografía, Arquitectura y Diseño, estructurados en cuatro áreas o líneas de investigación (Historia, Teoría y Crítica del Urbanismo; Modelamiento, Proyección y Planeación; Diseño Urbano y Regional; y Urbanística, Habitabilidad y Sustentabilidad Territorial).

- El proceso de admisión y selección está bien estructurado e incluye criterios que son conocidos y permiten una adecuada selectividad de ingreso al programa, con convenientes tasas de aceptación y matrícula.
- Está vigente desde 2015 una nueva malla curricular que integra asignaturas teóricas y talleres prácticos, cuya aplicación aún no puede evaluarse en plenitud aunque, desde ya, se visualizan ciertas dificultades asociadas a la vinculación entre ambos tipos de contenidos. En todo caso, las actividades de tesis y examen de grado, se conectan con las líneas de trabajo propias del programa.
- La malla curricular es pertinente, actualizada y coherente con el perfil mixto del programa pero, se identifica una sobrecarga de evaluaciones en las diferentes asignaturas que dificulta compatibilizar estas exigencias con la carga laboral de los estudiantes.
- Han mejorado los diversos mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes, pero aún se observa una permanencia prolongada y bajas tasas de graduación oportuna. Desde el año 2015 se han aplicado ciertas correcciones para mejorar estos indicadores, aunque todavía no pueden evaluarse sus resultados.

**d) Cuerpo académico:**

- El núcleo de profesores es adecuado para satisfacer los requerimientos originados en el plan de estudios y las definiciones reglamentarias relativas a su selección, incorporación y permanencia están claramente formuladas desde el año 2014. Sin embargo, todavía se mantienen algunos miembros del Claustro que no se ajustan a las áreas de trabajo del programa, aspecto en que se presentan ciertas mejorías desde el proceso de acreditación anterior.

- La mayoría de los profesores muestran un amplio registro de proyectos de investigación y publicaciones en el periodo 2011-2015, aunque esta producción científica no se distribuye de modo homogéneo entre ellos, quizás por el marcado carácter de ejercicio profesional que presentan algunos de los docentes. Similar situación se presenta en lo relativo a la dirección de las tesis por líneas de investigación, hoy altamente concentradas en la línea de Diseño Urbano y Regional.

**e) Recursos de Apoyo:**

- El programa cuenta con los recursos necesarios, en cuanto a infraestructura, recursos de biblioteca y apoyo tecnológico para su buen funcionamiento, teniendo planes para su potenciamiento en el corto plazo. No se dispone de un sistema de becas para los estudiantes aunque algunos de ellos obtienen apoyo financiero a través de los proyectos de investigación de los profesores y en menor grado, de las becas de postgrado de CONICYT.
- Si bien el programa no cuenta con una política activa de vinculación con el medio, existen contactos y vínculos de diversas características con universidades extranjeras y organismos estatales nacionales. Por otra parte, existen convenios de la Universidad de Chile y de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con el medio nacional e internacional que no son debidamente utilizados por los estudiantes del Programa.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- El programa ha demostrado capacidad para realizar diagnósticos y detectar sus debilidades básicas. Sin embargo, son aun incipientes los procesos de revisión continua que le permitan implementar acciones de mejoramiento de carácter estructural.

- El Plan de Mejoramiento está bien estructurado en torno a las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Los plazos e indicadores para su seguimiento están bien definidos, indicando acciones y responsables para abordar las principales debilidades identificadas.
- El programa muestra avances en relación con el proceso de acreditación anterior. Cuenta con un sólido respaldo institucional; con nuevas y mejores directrices institucionales; una buena definición de su perfil de egreso; un reestructurado claustro de profesores; un buen reclutamiento y selección de estudiantes; y una buena infraestructura. Debe seguir avanzando en la mejora de sus tasas de graduación oportuna y en la consolidación de sus mecanismos de autorregulación y coordinación. En esto último va bien encaminado.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado académico de Magíster en Urbanismo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 07 de agosto de 2017 hasta el 07 de agosto de 2021**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Urbanismo de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

  
  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**

  
  
**Guillermo Wormald Delpiano**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES**  
**AGENCIA QUALITAS**